

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Francisco de Vitoria
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Iteración nº	3ª
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

Este título ha sido evaluado conforme a Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **favorable con las siguientes recomendaciones.**

Dimensión 2. Resultados de aprendizaje

Se recomienda eliminar habilidad H12 *“Diseñar protocolos avanzados de tratamiento multidisciplinar para enfermedades odontológicas, logrando una correcta planificación terapéutica y colaboración entre equipos sanitarios diversos para la solución de situaciones que requieran la asistencia transdisciplinar”* porque este resultado de aprendizaje ya está contemplado en la



Orden CIN/2136/2008 y, en consecuencia, en la titulación. En concreto, en la COMP11 *“diagnosticar, planificar y realizar, con carácter general, un tratamiento multidisciplinar, secuencial e integrado de complejidad limitada en pacientes de todas las edades y condiciones y en pacientes con necesidades especiales”* y en el CON17 *“conocer el papel del dentista dentro de las profesiones sanitarias y trabajar con otros profesionales sanitarios y otros miembros del equipo odontológico”*.

Dimensión 4. Planificación de las enseñanzas.

A pesar del esfuerzo realizado por incluir prácticas clínicas con pacientes reales en las materias de “Odontopediatría”, “Ortodoncia”, “Patología Médico-Quirúrgico Oral”, “Periodoncia”, “Prótesis Estomatológica” y “Terapéutica Dental”, se recomienda aumentar las horas de la actividad formativa AFP2 en las asignaturas de cuarto curso “Periodoncia Avanzada e Implantología”, “Patología Médico-Quirúrgica Oral III”, “Patología Médico-Quirúrgica Oral IV”, “Prostodoncia III”, “Prostodoncia IV”, “Terapéutica Dental III” y “Terapéutica Dental IV”; para que, como mínimo, alcancen las 85,5 horas de prácticas clínicas planificadas en la materia “Odontopediatría”. Este aspecto se sustenta en que el número de horas de prácticas clínicas de las asignaturas donde se abordan las patologías más prevalentes sea mayor.

Dimensión 5. Personal académico y de apoyo a la docencia.

En la tabla 5D se recomienda marcar con un “*” a los profesores números 35 y 36, que dirigen TFG.

En la tabla 5E, se recomienda aportar las cinco publicaciones más importantes de los últimos cinco años, junto con sus indicios de calidad, de los profesores disponibles actualmente y que no tienen sexenio vivo (docentes números 2, 3, 5, 6, 8, 10-26, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 39-73, 75-94).

